

de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
Ml. de Js. Gómez.
Vicente Linares E,

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
A. Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:
Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

G. O. No. 4035.

NUMERO 1054.

VISTA la instancia que en fecha 18 de Octubre de 1928 ele-

va a esta Cámara el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Sánchez;

VISTO el Art. 22 apartado 2o. de la Constitución,

RESUELVE:

1.—Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ilustre Ayuntamiento de la Común de Sánchez a vender en pública subasta las ruinas de la antigua casa Consistorial de aquella Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente:

E. Bonetti Dargos.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.

A. Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,

Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

EL CONGRESO NACIONAL,

En Nombre de la República

G. O. No. 4042.

NUMERO 1055.

VISTO el Art. 33, Apartado 15 de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

Art. 1o.—Aprobar como por la presente Resolución aprueba,